



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 23 de Julio de 1973.

416/73

Expte. 751/73 (Agr. 6.009/73)

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el pedido de licencia y de ayuda económica interpuesto por el Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas "Física II" y "Electrotecnia", Ingº Guillermo Murphy, para hacer uso de una-beca de perfeccionamiento otorgada por el Instituto Sueco de Relaciones Culturales; teniendo en cuenta lo aconsejado por los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias Tecnológicas; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973,

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º- Prorrogar en forma excepcional la designación del Ingº Guillermo MURPHY como Jefe de Trabajos Prácticos de la materia "Electrotecnia" del Departamento de Ciencias Tecnológicas, desde el 1º de Abril-al 5 de Agosto de 1974.

ARTICULO 2º- Conceder al Ingº Guillermo MURPHY, Jefe de Trabajos Prácticos de las asignaturas "Física II" y "Electrotecnia", de los Departamentos de Ciencias Exactas y de Ciencias Tecnológicas, respectivamente, licencia con goce de haberes a partir del 14 de Agosto de 1973 y hasta el 5 de Agosto de 1974, con cargo a los artículos 6º y 7º, incisos f) del Decreto Nº 1.429/73, a fin de realizar estudios en el campo de los Sistemas Eléctricos de Potencia bajo la dirección del Prof. Sune RUSCK del Real Instituto de Tecnología, Departamento de Sistemas Eléctricos de Potencia, con sede en la ciudad de Estocolmo (Suecia), en uso de una beca otorgada por el Instituto Sueco de Relaciones Culturales.

ARTICULO 3º- Acordar al Ingº Guillermo MURPHY una ayuda económica consistente en la suma de un mil ciento cuarenta y ocho dólares norteamericanos (U\$S 1.148,00), con cargo de rendir cuentas, para la adquisición de pasaje vía aérea Buenos Aires -Estocolmo (Suecia) - Buenos Aires, imputándose este gasto en la partida 12) 1220. 228: PASAJES del presupuesto por el corriente ejercicio.

Declarado

///..



Universidad Nacional de Salta

../// - 2 -

416/73

Expte. 751/73 (Agr. 6.009/73)

ARTICULO 4º- Establecer que el Ingº MURPHY a su regreso deberá presentar un informe acompañado de las respectivas certificaciones de los estudios realizados.

ARTICULO 5º- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.


Dr. ERNESTO SANTOS DELGADO
SECRETARIO ACADEMICO


Dr. HÓLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR